LA INFORMACIÓN ORTOGRÁFICA Y MORFOLÓGICA EN EL DICCIONARIO: EL *DRAE* (2001) Y EL *DICCIONARIO PANHISPÁNICO DE DUDAS*[*]

CRISTINA BUENAFUENTES DE LA MATA
CARLOS SÁNCHEZ LANCIS
Universidad Autónoma de Barcelona
cristina.buenafuentes@uab.es
carlos.sanchez@uab.es

1. ORTOGRAFÍA Y MORFOLOGÍA EN EL *DRAE* (2001)

Con la aparición de la vigésima segunda edición del *Diccionario de la lengua española* en el año 2001, la Real Academia Española ha hecho explícita, mediante unas marcas específicas de información ortográfica y morfológica, la necesidad que todo hablante tiene de resolver una serie de dudas de este tipo que se le plantean constantemente en el empleo diario de su lengua. Si bien las ediciones anteriores del diccionario académico ya poseían comentarios de esta clase en el interior de las entradas, por primera vez se toma conciencia de que es necesario destacar e individualizar este tipo de hechos lingüísticos de forma clara mediante una marca bien definida. Sin embargo, como ya señalamos en Buenafuentes y Sánchez Lancis (2004 y en prensa) al estudiar pormenorizadamente la información ortográfica y morfológica que aparecía en el *DRAE* (2001) bajo las marcas Ortogr. y Morf., la Academia sólo trataba unos pocos aspectos relacionados con éstas. Así, cabe recordar que, en relación con la ortografía, el 96% de los comentarios explícitos se refieren al uso de la mayúscula inicial, mientras que sólo un 3,4 % tratan el acento y un 0,6% la correcta utilización de determinadas grafías. En cierto modo, el nuevo diccionario académico lo que hace es asumir las normas dadas en la *Ortografía* de 1999 de la misma Academia. Por otro lado, en el caso de la morfología, a pesar de que el número de estas marcas es muy superior a las anteriores (931 frente a 684), nos volvemos a encontrar con una situación muy parecida, ya que el 92,8% alude al modelo de conjugación al que se adscriben principalmente los verbos irregulares, el 2,9% hace referencia al uso especial del género en unos pocos sustantivos y adjetivos, y el resto, el 4,7%, remite a la gradación del adjetivo, especialmente a la formación del superlativo irregular.

Como se puede constatar fácilmente, a pesar de que las anteriores informaciones ortográficas y morfológicas pueden solventar una gran parte de las dudas que poseen los hablantes sobre estas cuestiones, al menos por lo que respecta al uso de las mayúsculas en el caso de la ortografía o a la conjugación de los verbos irregulares en el caso de la morfología, no es menos cierto que, por un lado, no se resuelven de forma exhaustiva todas las cuestiones relacionadas, por ejemplo, con el uso de la tilde (en 21 ocasiones se introduce un comentario relacionado con su empleo) o con el género (también es sabido que no sólo son 21, curiosa coincidencia, las palabras que presentan problemas con esta cuestión); y, por otro lado, se dejan sin tratar otra serie de cuestiones no menos importantes que comportan numerosas dudas a los usuarios de la lengua española, como es, por ejemplo, el caso de la representación gráfica de los grupos cultos en la ortografía o el del número en la morfología. Y, sin embargo, el hablante sólo podía recurrir durante todo este tiempo para resolver sus dudas al *Esbozo* (1973), la *Ortografía* (1999) y el *DRAE* (2001), sin una completa satisfacción. Por ello, la publicación del *Diccionario panhispánico de dudas* (*DPD*) en 2005 por parte de la Academia, ha venido en principio a llenar un importante hueco que estaba ocupado por los diferentes diccionarios de la lengua española existentes en la actualidad, los manuales de español correcto y los libros de estilo de los periódicos y agencias de prensa, que carecen de carácter normativo.

No obstante, este nuevo diccionario de la Real Academia Española no es exhaustivo. El *DPD* sólo recoge 7000 palabras que la RAE ha ido compilando a partir de las cuestiones que los usuarios le planteaban a través de su página web. Por tanto, esto implica ya desde un principio que en este diccionario no aparecen todas las palabras del *DRAE* (2001) que presentan dudas en su uso.

[*] La presente investigación ha sido parcialmente financiada con una ayuda de la DGES del MCyT y FEDER (núm. de ref. BFF2003-08364-C02-02, HUM2005-08149-C02-01/FILO y HUM2006-13295-C02-02/FILO) y de la CIRIT del Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya (núm. de ref. 2005SGR 00568).

2. INFORMACIÓN ORTOGRÁFICA

2.1. Acentuación

Si bien en el *DRAE* (2001) este aspecto no suscitaba el interés de hacerlo explícito dentro de una marca específica (apenas 21), en el *DPD* son bastante numerosas las informaciones sobre la correcta acentuación de las palabras (aproximadamente unas 500 entradas recogen información específica sobre la acentuación del lema, sin tener en cuenta todas aquellas referencias sobre la acentuación de las formas conjugadas de los verbos). Aunque es cierto que muchas de estas informaciones aparecen de forma implícita en el *DRAE* (2001), como ya señalamos en Buenafuentes y Sánchez Lancis (2004), la explicación del motivo de la elección de una u otra acentuación, e incluso la coexistencia de más de una, precisaban de una explicación, como se verá a continuación. Por otra parte, no hay que olvidar que además en el *DPD* (*s. v. tilde*) aparece una entrada temática que trata los principales problemas relacionados con la acentuación en español, ya que recoge los aspectos más importantes señalados en la *Ortografía* académica de 1999, lo cual sirve de complemento de todas las informaciones que se encuentran fragmentadas en las diferentes entradas.

Tras un pormenorizado análisis, en el *DPD*, en primer lugar, al igual que sucedía en el *DRAE* (2001), también se indica explícitamente el uso de la tilde en los pronombres y adverbios que pueden adquirir el valor de interrogativos y exclamativos, como sucede con *adonde* - *adónde*, *como* - *cómo*, *cual* - *cuál*, *cuan* - *cuán*, *cuando* - *cuándo*, *cuanto* - *cuánto*, *cuyo* - *cúyo*, *donde* - *dónde*, *que* - *qué* (éstos carecían de marca específica en el *DRAE* [2001]) y *quien* - *quién*. En la mayoría de todos estos vocablos, que aparecen por primera vez, a diferencia del *DRAE* (2001), separados en entradas distintas en función de la tilde, se proporciona en su interior una explicación bastante pormenorizada de su empleo. Asimismo, también se encuentran los demostrativos *este*, *ese* y *aquel*, en donde únicamente se remite en todos estos casos a la información proporcionada por la entrada temática (*DPD*: *s. v. tilde*, § 3.2.1.). Y, finalmente, se recogen también los monosílabos que poseen tilde diacrítica para diferenciarlos de otros vocablos con idéntica forma, como son *dé* (*DPD*: *s. v. dar(se)*) por oposición a la preposición *de*, la cual no aparece desarrollada, *el* - *él*, *mas* - *más*, *mi* - *mí*, *se* - *sé* (*DPD*: *s. v. saber*), *si* - *sí*, *te* - *té* y *tú* (la forma posesiva *tu* tampoco se encuentra como entrada). Hasta aquí se incluirían prácticamente en su totalidad las informaciones ortográficas de tipo más gramatical. Sin embargo, hay que señalar que voces que presentan una cierta dificultad en su acentuación, ya que también llevan tilde diacrítica, como son *aun* - *aún* y *solo* - *sólo*, no se recogen del mismo modo. En el primer caso, a pesar de que en el *DRAE* (2001: *s. v. aun*) aparece una explicación dentro de la marca de ortografía, el *DPD* no lo incorpora como lema, aunque lo incluye en el apartado 3.2.4. de la entrada temática tilde (el hablante no tiene por qué conocer esta información al consultar el diccionario); mientras que en el segundo caso, a pesar de que el *DRAE* no realiza ninguna anotación ortográfica, el *DPD* los incorpora como lemas, dando como explicación una remisión a la entrada temática (*DPD*: *s. v. tilde*, § 3.2.3.).

En segundo lugar, el *DPD* incorpora una serie de vocablos que pueden presentar dudas sobre el uso de la tilde. Se trata de un grupo de palabras cuyo empleo plantea problemas ortográficos para los hablantes, ya sea porque las normas han cambiado, como es el caso del vocablo *fe*, el cual recibía acento en épocas pasadas; ya sea por cuestiones de analogía, como sucede con la forma tónica del pronombre personal de segunda persona *ti*, que por una asociación gráfica mal entendida con las formas pronominales *mí* y *sí*, se le asigna frecuentemente una tilde que no posee; ya sea por tratarse de préstamos, en donde la forma originaria sigue pesando en la escritura, como ocurre, por ejemplo, con los vocablos de origen grecolatino *accésit* (**áccesit*), *contínuum* (**continuum*), *currículum vítae* (**curriculum vitae*), *epigrama* (**epígrama*), *hábeas corpus* (**habeas corpus*), *íncipit* (**incipit*), *ínterin* (**interín*), *rígor mortis* (**rigor mortis*). O con los préstamos de otros orígenes como *chárter* (**charter*), *cómic* (**comic*), *confort* (**cónfort*), *dúplex* (**duplex*), *kétchup* (**ketchup*), *mánager* (**manager*), *máster* (**master*), *míster* (**mister*), *sándwich* (**sandwich*). O con la adaptación de nombres propios, principalmente topónimos, a las reglas de acentuación del español, como *Ámsterdam* (**Amsterdam*), *Chernóbil* (**Chernobil*), *Éufrates* (**Eúfrates*), *Hawái*, *Múnich*, *Róterdam*, *Sídney*, *Zúrich*. En este último caso, esta información es muy necesaria, ya que en el *DRAE* no se incluye esta clase de vocablos.

En tercer lugar, el *DPD* recoge todos aquellos vocablos que poseen una doble, e incluso una triple, acentuación válida. Se trata en su mayoría tanto de préstamos como de neologismos en donde aparecen unos sufijos determinados. En estos casos, normalmente el diccionario presenta primero la forma preferida, que acostumbra a ser la utilizada mayoritariamente. Todos estos dobletes se pueden clasificar en cuatro grupos en función de la información proporcionada por la Academia en su entrada. Así, se encuentra primeramente un pequeño grupo en donde no existe una preferencia explícita por una de las dos formas, como sucede con *agá* o *aga*, *askenazí* o *askenazi*, *cánnabis* o *cannabis*, *dinamo* o *dínamo*, *estriptis* o *estriptís*, *glucólisis* o *glucolisis*, *Honolulu* o *Honolulú*, *período* o *periodo*, *policíaco* o

policiaco, *tángana* o *tangana*, *ventriloquia* o *ventriloquía*. En un segundo grupo, tampoco muy mayoritario, se incluirían aquellas formas cuya elección se basa en informaciones de tipo diastrático (uso culto, etc.), como ocurre con *áloe* o *aloe*, *alvéolo* o *alveolo*, *ayatolá* o *ayatola*, *béchamel* o *bechamel*, *bereber* o *beréber*, *bustrófedon* o *bustrofedon* o *bustrofedón* (único caso recogido en donde se aceptan tres acentuaciones distintas para una misma palabra), *cenit* o *cénit*, *misil* o *mísil*, *travesti* o *travestí*. En un tercer grupo, ya mucho más mayoritario que los anteriores, el aspecto diacrónico (uso actual frente a la variante etimológica, etc.) determina la elección de una u otra opción, como en *areola* o *aréola*, *bronquiolo* o *bronquíolo*, *cantiga* o *cántiga*, *electrolito* o *electrólito*, *gladiolo* o *gladíolo*, *ibero* o *íbero*, *isobara* o *isóbara*, *médula* o *medula*, *omóplato* u *omoplato*, *pensil* o *pénsil*. Finalmente, los ejemplos más numerosos corresponden a las variantes diatópicas, ya que se indica las zonas por donde se extiende mayoritariamente una de las dos formas, como sucede con *afrodisíaco* o *afrodisiaco*, *barísfera* o *barisfera*, *básquetbol* o *basquetbol*, *bebé* o *bebe*, *búmeran* o *bumerán*, *chofer* o *chófer*, *dominó* o *dómino*, *guion* o *guión*, *Rumanía* o *Rumania*, *voleibol* o *vóleibol*.

A diferencia del *DRAE* (2001), en donde también aparecen como lemas, el *DPD* añade una explicación ortográfica que el anterior no incluía. De este modo, lo que era una información ortográfica implícita se convierte por fin en explícita.

2.2. Mayúsculas y minúsculas

Otro aspecto de tipo ortográfico es el uso de las mayúsculas y las minúsculas. Sólo en algunos casos el *DPD* hace consideraciones sobre el uso de la mayúscula inicial (por ejemplo, véase *biblia* o *navidad*). Para el resto de casos remite a otra entrada del diccionario, las denominadas entradas temáticas (*DPD*: *s. v. mayúsculas*), en la que se detallan las particularidades en relación al uso de las mayúsculas, al igual que en la *Ortografía* (1999). Aunque se dan ejemplos de cada caso, es evidente que no se pueden encontrar aquí todas las palabras que deben llevar mayúscula inicial o no. Así, para hallar una solución a determinados casos, se debe acudir al diccionario académico y, o bien explícitamente (dentro de la marca Ortogr.) o bien implícitamente (si aparece el lema entrado con o sin mayúscula) conocer cómo debe escribirse la palabra. Por ejemplo, si se acude al *DPD* para saber si *braquiuro* se escribe con mayúscula inicial, no se hallará solución alguna. En cambio, el *DRAE* (2001) indica a través de la marca explícita de ortografía que esta palabra lleva siempre mayúscula inicial.

Quizás una de las ventajas del *DPD* con respecto al *DRAE* (2001) es que, en el diccionario de dudas, tienen cabida los nombres propios y esto resulta especialmente relevante en el uso de la mayúscula y la minúscula. Así, la solución a determinados problemas se halla en el *DPD* y no en el *DRAE* (2001). Esto ocurre, por ejemplo, en el caso de los nombres comunes que deben ir en mayúscula porque pertenecen a un topónimo como ocurre con *ciudad* en *Ciudad Ho Chi Min* o con el artículo en *La Habana* o *El Cairo*. En esta línea, el *DPD* también señala explícitamente que deben llevar mayúscula inicial los nombres comunes como *mar*, *océano* o *valle* cuando estas voces acompañan a un nombre propio. Esto no se indica mediante la marca explícita en el *DRAE* (2001) y sólo a través del ejemplo el usuario puede observar que *mar* debe llevar mayúscula inicial cuando va con un nombre propio (*DRAE*, 2001: *s. v. mar*, ejemplos de las acepciones 2 y 3).

Esta no es la única cuestión que pasa por alto el *DRAE* (2001) y que, en cambio, sí que aparece resuelta en el *DPD*. En el diccionario académico, no existe indicación alguna sobre el uso de la mayúscula y la minúscula en los títulos, cargos y nombres de dignidad como, por ejemplo, *bajá*; *jefe, -a*; *ministro, -tra*; *papa* o *monarca*; entre otros. Aunque la solución del *DPD* sea únicamente la remisión a la entrada temática (*DPD*: *s. v. mayúsculas*, § 6.9.), el *DRAE* (2001) no ofrece ninguna indicación sobre este uso. Por tanto, el *DRAE* (2001) no refleja todas las normas respecto al uso de la mayúscula inicial que aparecen recogidas en la *Ortografía* (1999). Sería muy conveniente, pues, incluir dentro de la marca ortografía del diccionario todas las reglas relativas al uso de la mayúscula y la minúscula inicial.

Del mismo modo, ya hemos señalado que el *DRAE* (2001) da información únicamente de la mayúscula inicial, no de palabras que deben usarse en minúscula. Esto sí que aparece reflejado en el *DPD*. Así, se señala que un determinado sustantivo es común y que, por tanto, debe ir en minúscula. Véanse a este respecto palabras como *euro*, *inca*, *quechua* o *tarot*. En el *DRAE* (2001) no hay indicación alguna de su uso y simplemente aparecen en el diccionario entradas en minúscula. Consideramos, pues, que este tipo de aclaraciones podrían también aparecer dentro de la marca ortografía del diccionario académico.

Por último, cabe indicar que, tanto el *DRAE* (2001) como el *DPD*, son diccionarios normativos y, por tanto, ambos son guías para el uso correcto de la lengua. El problema para el usuario surge cuando estas dos obras entran en contradicción. Esto ocurre en el caso de la palabra *Internet*. Mientras que en el *DRAE* (2001) (en un artículo nuevo, avance de la vigésima tercera edición y sólo disponible en la versión en línea del diccionario) aparece entrada en minúscula pero con la indicación de ortografía donde se señala que se escribe "también" con mayúscula inicial, en el *DPD* este vocablo aparece entrado directamente en

mayúsculas y se señala que se usa como nombre propio y que, por tanto, debe ir con mayúscula inicial. Ante casos como el planteado, ¿cuál de las dos obras prevalece, el *DRAE* (2001) o el *DPD*? Y, del mismo modo, ¿se tendrán en cuenta en la vigésima tercera edición del diccionario académico los criterios ortográficos expuestos en el *DPD*? Por el momento, no se puede dar una respuesta a ambas preguntas.

3. INFORMACIÓN MORFOLÓGICA

3.1. Género

Por otra parte, en el caso de la morfología, resulta muy interesante observar el tratamiento que se hace del género en el *DPD* para ver hasta qué punto se resuelven las dudas que existían en la consulta del *DRAE* (2001). Como se señalaba en Buenafuentes y Sánchez Lancis (en prensa), sólo los siguientes 21 vocablos poseían una marca específica de morfología sobre su género: *abogado, da*; *afro, fra* (adj.); *aparejador, ra*; *arquitecto, ta*; *autodidacto, ta* (adj.); *bachiller, ra*; *bizcorneto, ta* (adj.); *chichimeco, ca* (adj.); *concejal, la*; *edil, la*; *gerente, ta*; *hotentote, ta* (adj.); *ingeniero, ra*; *intendente, ta*; *médico*[1]*, ca*; *otompaneco, ca* (adj.); *pariente, ta* (adj.); *perito, ta*; *polígloto, ta* o *poligloto, ta* (adj.); *profe, fa*; *subjefe, fa*. En la casi totalidad de estos casos (excepto en el empleo del masculino *afro* como adjetivo femenino en sintagmas del tipo *música afro*), el diccionario académico recoge la existencia posible y aceptada por la norma de dos formas para indicar un mismo género. Así, se encuentra para expresar el femenino en primer lugar las formas *abogada*, *aparejadora*, *arquitecta*, *bachillera*, *concejala*, *edila*, *gerenta*, *hotentota*, *ingeniera*, *intendenta*, *médica*, *perita*, *profa* y *subjefa*, junto a la forma masculina correspondiente precedida por el artículo femenino *la abogado*, *la aparejador*, *la arquitecto*, *la bachiller*, *la concejal*, *la edil*, *la gerente*, *la hotentote*, *la ingeniero*, *la intendente*, *la médico*, *la perito*, *la profe y la subjefe*, con el comentario morfológico explícito de que se "usa también la forma en masculino para designar el femenino". En este caso, el hablante y usuario del diccionario puede deducir o interpretar que la forma en femenino con la terminación en *-a* es la más normativa al ser la primera, aunque el empleo de la variante en masculino puede tener el mismo valor, ya que ambas se utilizan para designar el mismo género. Sin embargo, ocurre lo contrario con *la pariente*, forma común en cuanto al género preferida por ser mayoritaria frente a *parienta*.

Si se realiza una consulta del *DPD*, publicado sólo cuatro años más tarde, se observa un cambio muy importante. Al tratarse en su mayoría de ejemplos de profesiones desempeñadas ya hace un cierto tiempo por mujeres, el *DPD* parece en principio adquirir un claro compromiso para evitar la discriminación lingüística, por lo que sólo admite explícitamente como formas femeninas *abogada* (**la abogado*), *arquitecta* (**la arquitecto*), *ingeniera* (**la ingeniero*), *médica* (**la médico*), *perita* (no da otra opción), en algún caso con el comentario de "no debe emplearse el masculino para referirse a una mujer" (*DPD*: *s. v. ministra*). Sin embargo, en los otros casos el *DPD* vuelve a incluir ambas formas como posibles para el femenino, ordenándolas según criterios de tipo diacrónico, diatópico o diastrático: así, ahora, en contraste con el *DRAE* (2001), se prefiere la forma común en cuanto al género *la bachiller* frente a *bachillera*, ya que ésta se usó en el español clásico con intención humorística o despectiva y pervive en algunas zonas que no se especifican; *concejala* en vez de *la concejal*, por ser aquélla de uso mayoritario; *la edil* y *la intendente* en lugar de *edila* e *intendenta* (nuevamente a diferencia del *DRAE* [2001]), por ser estas últimas sólo propias de algunos países de América; *la gerente* y *la hotentote* frente a *gerenta* y *hotentota* (nueva diferencia con el *DRAE*, 2001), por no ser normales éstas como femeninos o ser muy raras en la lengua culta; y, finalmente, *la pariente* en lugar de *parienta*, por ser ésta menos usada en el nivel culto. Del resto de femeninos (*aparejadora*, *profa*, *subjefa* e incluso *afro*), el *DPD* extrañamente no dice nada al no incluirlos dentro de sus lemas, a pesar de haber recibido un comentario morfológico explícito en el diccionario académico.

Por lo que respecta a la formación del masculino, el *DRAE* (2001) señala también la existencia de dobletes en donde predomina en primer lugar la forma masculina, como sucede en *bizcorneto*, *otompaneco* y *polígloto* o *poligloto*, junto a la correspondiente variante femenina precedida del artículo masculino como *el bizcorneta* (propia de Colombia), *los otompanecas* y *el políglota* o *poliglota*, ya que el diccionario señala el uso también de la forma femenina para designar el masculino. Lo contrario ocurre con *el autodidacta* y *el chichimeca*, en donde se emplea más el femenino para el masculino, frente a *autodidacto* y *chichimeco*. Si se realiza una consulta del *DPD*, se observa el mantenimiento de la opción femenina para indicar el masculino como más frecuente para *el autodidacta* y más normal para *el políglota* o *poliglota*, pero extrañamente del resto de casos no dice nada al no ser incluidos como lemas.

Por otra parte, si se toma como muestra una pequeña selección de vocablos que no poseen una marca morfológica específica en el *DRAE* (2001) relacionados con profesiones, cargos, títulos, etc., que, como ya se ha visto antes, presentan problemas en español de cara a su formación de género (*árbitro*, *tra*; *azafata*; *bedel*, *la*; *catedrático*, *ca*; *chófer*, *esa* o *chofer*, *esa*; *cliente*, *ta*; *cónsul*, *esa*; *juez*, *za*; *ministro*,

tra; *modisto*, *ta*; *torero*, *ra*), que han sido tratados por los diferentes manuales de estilo y diccionarios de dudas, se observan nuevas discrepancias entre el diccionario de la lengua y el *DPD*. Así, para el primero sólo existen como formas únicas para el femenino *árbitra*, *azafata* (pero no **azafato* para el masculino), *bedela*, *catedrática*, *choferesa*, *ministra* y *torera*; y como formas dobles *la cliente*, *la cónsul* y *la juez* (*el modista* para el masculino) junto a *clienta*, *consulesa* y *jueza* (*modisto* para el masculino), estas últimas con entrada propia independiente. Sin embargo, para el *DPD* hay algunas diferencias basadas nuevamente en argumentos diastráticos y diatópicos. En concordancia con el *DRAE* (2001), sólo se admite como formas únicas *árbitra* (**la árbitro*)[1] y *ministra* (**la ministro*); y como formas dobles *la cliente* y *la juez* (*el modista* para el masculino) frente a *clienta* y *jueza* (*modisto* para el masculino), extendidas en el uso incluso a nivel culto, y *la cónsul* en lugar de *consulesa,* ésta de empleo en algunos países de América. Por contra, se añade la entrada *azafato* que antes no existía como masculino de *azafata*, y se prefiere como femeninos *la bedel* y *la chofer* o *la chófer* frente a *bedela* y *choferesa*, consideradas estas últimas válidas aunque raras en su uso. Por último, los vocablos *catedrática* y *torera* no aparecen como entradas propias, pero pueden ser fácilmente deducibles a partir de la información proporcionada en la entrada temática sobre el género en español (*DPD*: *s. v*. *género*).

3.2. Número

En cuanto a las indicaciones morfológicas sobre el número de las voces que no se adecuan a las reglas generales de formación del plural expresadas en el *Esbozo* (1973: § 2.3.2), en el *DRAE* (2001) no hay indicación alguna del plural de los lemas dentro de la marca morfología. Por ello, el *DPD* se convierte ahora en el único lugar donde se puede hallar la solución a determinados problemas.

Uno de los casos más complejos es el de las palabras terminadas en *-i* o *-u* tónicas. La norma indica que, en estos casos, el plural se puede realizar mediante la adjunción de *-es* o de *-s* (aunque se considera más culto lo primero). Esto se refleja claramente en muchas de las entradas del *DPD* en las que se señala este doble plural (véase *bisturí*, *colibrí*, *iglú* o *jabalí*, entre otras). Esta norma, aparentemente sistemática, no se cumple en la totalidad de los casos. En ocasiones, el *DPD* señala este doble plural, pero indica claramente la preferencia por una de las variantes por considerarla más culta. Este es el caso de los gentilicios donde la variante terminada en *-es* es la preferida y considerada culta. Por ejemplo, en la palabra *suní*, el *DPD* señala que "el plural asentado en la lengua culta es *suníes*". Por este motivo, sorprende que en algunos gentilicios que aparecen en el *DPD*, como *maorí* o *paquistaní*, se señale el doble plural sin indicar la preferencia por el que acaba en *-es*. En otros casos, la predilección académica se justifica a partir de la frecuencia de uso como ocurre, por ejemplo, en *esquí*, ya que se advierte que "para el plural son válidas las formas *esquís* (hoy mayoritario) y *esquíes*". Finalmente, existen voces en las que no se puede dar el doble plural, sino que se señala sólo uno de ellos como el único posible aunque la norma considere que puede haber variación. Este es el caso de palabras como *chacolí*, *champú*, *maní*, *menú*, *pirulí* o *tutú* cuyo plural sólo puede realizarse mediante la adjunción de *-s* (hecho que señala el propio diccionario en la entrada temática plural).

De este modo y pese a que algunas cuestiones que podrían ser más sistemáticas tal y como se ha señalado, el *DPD* se muestra resolutivo ya que si el usuario desea conocer el plural de una palabra como *bambú*, al buscar este vocablo en el *DPD*, hallará que su plural es *bambúes* (**bambús*), aunque el plural de *champú* sea *champús* y el de *menú*, *menús*. Por tanto, el hablante puede resolver sus dudas sobre la formación del plural –cuando éste sigue o no la norma– acudiendo al *DPD* y no al diccionario académico, donde no hallará solución alguna al respecto.

Sin embargo, sorprende que, aunque la Academia en el prólogo advierta que

> hoy la Real Academia Española [...] ha podido analizar la pervivencia y extensión real de todos los usos comentados y ofrecer, por tanto, soluciones y recomendaciones fundadas en la realidad lingüística presente (*DPD*, 2005: XIV),

se empeñe en imponer plurales que no son los más frecuentes. Esta división entre norma y uso se hace muy evidente en el caso de la formación del plural en los extranjerismos[2], sobre todo en aquéllos que terminan en *-l*, *-n* y *-r*. Según las normas de formación del plural, las palabras terminadas en estas consonantes, "si no van precedidas de otra consonante, forman el plural en *-es* [...]. Los extranjerismos que terminen en estas consonantes deben seguir esta misma regla" (*DPD: s. v*. *plural*, g). Por ello, el *DPD*

[1] Sin embargo, si se realiza una consulta al *Corpus de Referencia del Español Actual* (*CREA*), se comprueba fácilmente que la forma *la árbitra* sólo aparece 3 veces en un único documento de España, en un texto científico sobre el sexismo en la lexicografía, mientras que el sintagma *la árbitro* se encuentra 6 veces en 5 documentos.

[2] Cabe señalar a este respecto que en este trabajo no se van a analizar los criterios de adaptación –si se produce tal hecho– de los extranjerismos al español. Sólo se va a tener en cuenta su problemática con respecto a la formación del plural y su tratamiento por parte del *DPD*.

señala que el plural de *córner* es *córneres*; el de *fan*, *fanes*; el de *hámster*, *hámsteres*; el de *máster*, *másteres*; el de *pin*, *pines*; el de *póster*, *pósteres*; o el de *senior*, *séniores*. Sin embargo y pese a que estos plurales se adecuan a la norma, ¿son realmente los plurales más frecuentes?

Una búsqueda de estos plurales en el *Corpus de Referencia del Español* (*CREA*) muestra claramente que el usuario ya hace tiempo que ha creado un plural para estas voces y que no coincide con el académico y regular. Así, los plurales *corners* y *córners* (44 casos en 42 documentos del plural en *-s* frente a 4 ejemplos en 4 documentos del señalado por la Academia), *fans* (en este caso ni siquiera existen ejemplos en *CREA* de *fanes*, frente a 411 casos en 294 documentos de *fans*), *hamsters* y *hámsters* (11 casos en 10 documentos del plural en *-s* frente a 5 ejemplos en 4 documentos del señalado por la Academia), *masters* y *másters* (13 casos en 11 documentos del plural en *-s* frente a un único ejemplo terminado en *-es*), *pins* (25 casos en 21 documentos del plural en *-s* frente a la ausencia de ejemplos del plural en *-es*[3]), *posters* y *pósters* (149 casos en 122 documentos del plural en *-s* frente a 6 ejemplos en 3 documentos del señalado por la Academia) y *seniors* y *séniors* (33 casos en 30 documentos del plural en *-s* frente a la ausencia de ejemplos en *-es*) son mucho más frecuentes que los señalados como correctos por el *DPD*. En otros plurales, como los de *estríper* o *tóner*, no hemos hallado casos en *CREA* para ninguno de ellos debido a su creación y uso recientes. Sin embargo, consideramos que en ambos casos el hablante optará por *estrípers* y *tóners* en lugar de seguir la norma académica (*estríperes* o *tóneres*).

Esta es sólo una pequeña muestra de que las citadas palabras de la Academia quedan en un deseo y el *DPD* no refleja del todo el uso real del idioma. Esta falta de acuerdo entre la norma y el uso se debe principalmente a que los extranjerismos llevan tiempo siendo usados por los hablantes y éstos han tenido que generar un plural sin conocer cuál era el criterio académico, pues hasta el momento no existía una obra de consulta como el *DPD*. Por ello, años más tarde, no sabemos hasta qué punto el usuario va a cambiarlos aunque la Academia haya definido ahora sus criterios. Por ejemplo, respecto a las palabras acabadas en *-n*, destacan los préstamos de palabras inglesas terminadas en *-ing*, que han sido adaptadas a la pronunciación y grafías del castellano suprimiendo la consonante velar *-g* que aparece al final. Así, los extranjerismos como *casting*, *camping*, *ranking* o *parking* han sido castellanizados como *castin*, *campin*, *ranquin* o *parquin*, cuyos plurales, según la norma expuesta, serían *cástines*, *cámpines*, *ránquines* y *párquines*. Sin embargo, el usuario hace tiempo que emplea la palabra sin adaptar al castellano y ha creado el plural de manera regular añadiendo una *-s* porque el vocablo acaba en *-g* (al igual que el plural de *iceberg* es *icebergs*). De ahí que lo más frecuente sea encontrar *campings* y *cámpings* (67 casos en 34 documentos), *casting* y *cástings* (13 casos en 11 documentos), *parkings* y *párkings* (16 casos en 13 documentos) o *rankings* y *ránkings* (5 casos en 3 documentos), hecho que queda ratificado por los resultados de *CREA*, como se puede apreciar, ya que no hay ejemplos de los plurales adaptados y propuestos por la Academia[4]. Quizá la Academia debería, en estos casos, aceptar esta "realidad lingüística presente" cumpliendo así las afirmaciones expuestas en el prólogo.

Aparte de esta diferencia entre el uso real de la lengua y la norma, ya se ha señalado que el hablante puede encontrarse con un nuevo problema en la búsqueda de soluciones a sus dudas de uso lingüístico: ¿cuál de las dos obras normativas es la que prevalece en casos de contradicción? Por ejemplo, mientras el *DRAE* (2001) considera que *enseres* es un *pluralia tantum*, el *DPD* señala que existe el singular de esta palabra: *enser*. Además, el diccionario de dudas académico propone soluciones innovadoras que contradicen lo expuesto años antes por otras obras. Por ejemplo, varios diccionarios y libros de estilo han señalado que el plural de *cinc* (o *zinc*) es *cines* (o *zines*). El *DPD* innova a este respecto al indicar que el plural de esta palabra es *cincs* (o *zincs*). ¿Qué debe hacer el usuario ante tales casos? Quizá la Academia debería señalar explícitamente qué obra es la que prevalece como guía normativa y aceptar realmente los usos más frecuentes y establecidos.

4. CONCLUSIÓN

En su presentación el *DPD* dice que

> hasta ahora, las personas interesadas en conocer la norma académica debían consultar, separadamente, los tres grandes códigos en que esta se expresa: la *Ortografía*, la *Gramática* y el *Diccionario*. [...] Se echaba de menos una obra que permitiera resolver, con comodidad y prontitud, los miles de dudas concretas que asaltan a los hablantes en el manejo cotidiano del idioma [...]. (*DPD*: xi).

Pese a la pretensión de la RAE para resolver las dudas derivadas del uso del idioma, el usuario no siempre puede hallar la solución en el *DPD,* por lo que podemos considerar que no cumple completamente su

[3] En el caso del plural *pines* hay que hacer una matización. Al realizar la búsqueda en el *CREA* se obtienen 54 casos en 17 documentos de este plural. Sin embargo, si se analizan los ejemplos se puede comprobar que ninguno de ellos significa 'insignia o adorno pequeño que se lleva prendido en la ropa' (*DRAE*, 2001: *s. v. pin*[1]).

[4] Sólo se ha hallado un caso en un documento del plural *párquines* en *CREA*.

objetivo. Para llenar ese hueco vuelve a ser necesario acudir al *DRAE* (2001). Por tanto, ¿no sería más coherente mejorar la información que aportan las marcas ortografía y morfología del diccionario de la lengua y hacerlas más sistemáticas? De este modo, el usuario tendría en una sola obra no sólo el significado de la palabra (que suele ser lo primero que busca en un diccionario), sino también aquellas cuestiones que de su uso se derivan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Buenafuentes de la Mata, C. y C. Sánchez Lancis (2004): "Diccionario y ortografía: la información ortográfica en la 22ª edición del *DRAE*". En Battaner, P. y J. DeCesaris (eds.): *De Lexicografía*. Barcelona, IULA – UPF, págs. 263-275.

Buenafuentes de la Mata, C. y C. Sánchez Lancis (en prensa): "Diccionario y morfología: la información morfológica en la 22ª edición del *DRAE*", *Actas del I Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*.

Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.

Real Academia Española (1999): *Ortografía de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.

Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española* (*DRAE*). 22ª edición. Madrid, Espasa-Calpe.

Real Academia Española (2005): *Diccionario panhispánico de dudas* (*DPD*). Madrid, Santillana.

Real Academia Española: *Banco de datos* (*CREA*) [*en línea*]. *Corpus de referencia del español actual*: http://www.rae.es (12-07-2006).